

La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXIII.

Precios de suscripcion.—En Almeria 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Viernes 7 de Julio de 1882.

Precios de insercion.—Anuncios á medio real linea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real linea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 6.707

Cromúrgica del cabello.

Tintura progresiva para el cabello y la barba, de rápidos y seguros efectos.—Véase el anuncio de la 4.ª plana.

PARTE OFICIAL.

Gaceta del día 3.

Hacienda.—Reales órdenes resolviendo varios expedientes sobre el empleo del timbre móvil en las certificaciones y otros documentos.

Fomento.—Real orden nombrando los vocales de la comision creada por el real decreto de 13 de Agosto de 1876, y reorganizada por otro real decreto de 26 de Junio último.

Gracia y Justicia.—Reales decretos jubilando á sus instancias á los magistrados de las audiencias de Albacete y Oviedo, D. Francisco Aynat y Cifre y Don Antonio Dieste y Lois, y se nombra en su lugar para la audiencia de Albacete á Don Joaquin Lopez Chicoy que desempeña el mismo cargo en la de Cáceres y para la de Oviedo á D. Pedro Garcia San Roman, juez de primera instancia del distrito de Serranos en Valencia.

Se promueve á la plaza de magistrado de la Audiencia de Albacete vacante por traslacion de D. Julian Gomez á D. Celestino Rodriguez Delgado, juez de primera instancia del distrito de San Juan en Marina.

Real orden disponiendo que durante la ausencia de D. Pedro Gonzalez Marron, se encargue de la sub-secretaria del ministerio de Gracia y Justicia, D. Antonio Diaz Cabañete, jefe de seccion de dicho ministerio.

La sociedad protectora de niños.

Acabamos de recibir el *Boletín de la Sociedad Protectora de los Niños*, correspondiente al mes de Junio, y sentimos la necesidad de dedicar unas cuantas líneas á esta bellísima institucion.

Un periódico de la indole de nuestro no tiene que decir que todas sus simpatías están con la generosa Sociedad que protege al tierno desvalido.

La proteccion á todo sér débil y desamparado enaltece á quien la realiza; pero cuando se trata de proteger al abandonado huérfano, pobre y maltratado; cuando se trata de arrancar de manos miserables á un niño sin amparo, á quien se explota sin piedad, entonces los que tal hacen, merecen, mas que el aplauso de los buenos, la cooperacion de todos los que de humanos se precian.

No se puede ser admirador pasivo de obras de este género, como no puede verse realizar el mal con los brazos cruzados; hay tanta crueldad en practicarlos como en consentirlos cuando puede evitarse.

La pasividad es, mas que censurable, culpable las mas veces, y amenuado llega á confundirse con la complicidad misma.

Por eso nosotros, que ya hace tiempo inscribimos nuestros nombres en la lista de los que cooperan á la empresa santa de proteger al pequeño infortunado, hoy, como periodistas, nos apresuramos á ofrecer las columnas de nuestro diario á la humanitaria *Sociedad protectora*, haciendo á la vez un llamamiento á nuestros lectores para que se adhieran como socios activos á tan generosa obra.

Tres años hace que un corazon bien inspirado, sintiendo la necesidad de proteger al niño, sin amparo en nuestra patria, escribió los estatutos de una asociacion con ese carácter;

reunió algunas adhesiones, y venciendo no pocas dificultades, y (aunque parezca imposible tanta maldad) luchando con poderosos, al par que mezquinos elementos, enemigos de esta idea, tuvo la satisfaccion de ver constituida la que ya existe, con la presidencia de un hombre ilustre y de gran reputacion como ciudadano y como padre de familia.

Los fines de la Sociedad se hallan claramente expresados en las primeras líneas de los estatutos: *procurar la salvacion de la vida de los niños desde su nacimiento y protegerlos contra el abandono, la miseria, los malos tratamientos y los ejemplos de inmoralidad.*

No tenemos espacio suficiente para reseñar con minuciosidad los grandes servicios que ha prestado ya á la horfandad, y desde que venciendo inmensos obstáculos, pudo emprender su tarea salvadora, y desembarazadamente.

De la última memoria publicada por la Sociedad, extractamos los siguientes hechos.

El Gobierno admitia en el presidio de mujeres de Alcalá á los hijos que estas llevaban á aquel inhumano lugar, y allí morian, en proporcion alarmente, aquellas infelices criaturas, de hambre, de miseria y de abandono.

Súpulo la protectora de niños; pidió permiso al Gobierno, é instalando allí una sucursal á cargo de respetabilísimas y virtuosas señoras, se encargó de la alimentacion, instruccion é higiene de las infelices criaturas, y todo cambió de aspecto.

La Sociedad tiene la inmensa satisfaccion de haber salvado de una muerte segura á centenares de niños *presidarios*.

A sus noticias llegó que una niña de once años se había hospedado con su madre (cumplida de presidio), en una casa de prostitucion de Madrid, y el mismo dia la arrancó de aquel horrible lugar, y la colocó á su costa en un colegio, donde la ha sostenido por tres años: la que debió ser oprobio para el mundo, pronto vestirá el traje de religiosa, satisfaciendo de este modo su vocacion.

Sabe la Sociedad que un reo de muerte sufre en la capilla horriblemente ante la idea de dejar abandonada á su hija única de seis meses, y envía á aquel lúgubre sitio á dos de sus individuos para recibir de los brazos del padre á la inocente huérfana ofreciendo al autor de sus dias, servirle de padre, ampararla, protegerla y educarla. El reo subió tranquilo las escaleras del patibulo, y la institucion benéfica cumple religiosamente su sagrada promesa. La hija del justiciado, es la hija de la *Sociedad protectora*.

Un jóven obcecado, ciego por la pasion, asesina á una mujer viuda, jóven, y hermosa, que al morir deja tres huérfanos en la miseria: la Sociedad pocas horas después, se hizo cargo de los niños, y hace muy pocos dias, que un matrimonio virtuoso, caritativo y rico, ha adoptado como hija á la preciosa huérfana: los otros dos hermanos están ya colocados.

Un caso análogo tuvo lugar en la calle del Amparo: un marido loco dió

atorce puñaladas á su esposa; la mujer moribunda fué llevada al hospital, el criminal á la cárcel, y la Sociedad recogió en el acto á la niña de pocos meses, materialmente empapada en la sangre de su madre.

Un antiguo empleado del Gobierno queda ciego, viudo y sin pan para sus hijos; acude á la caridad pública; un dia le falta el alimento para ellos. se acuesta en su miserable gergon, teniendo á su lado á un niño de ocho años, y allí, junto á él se destroza el cerebro. La Sociedad tiene bajo su amparo al huérfano.

Una mujer, más que mujer, fiera, vé llegar el momento de ser madre, se dirige al ferrocarril, toma un reservado de señoras, porque debió ser rica la que tomaba un reservado de primera, da á luz y arroja su hija á la via para que perezca bajo las pesadas ruedas de los coches: pero Dios salvó milagrosamente á la niña, y *Maria del Milagro*, que así se llama la abandonada, es una de las hijas de la sociedad.

Un pobre niño, ciego-sordo-mudo y encefálico se exhibia por ciertas calles de Madrid para excitar la caridad pública; la Sociedad ha puesto término á sus martirios, y hoy lo cuida cariñosamente en un cuarto de buenas condiciones, donde se le alimenta y se le proporciona todo lo que puede contribuir para hacerle menos dura su tristísima suerte.

Y de este modo pudiéramos añadir casos y casos de proteccion y amparo, que indudablemente conmovieran el alma de nuestros más indiferentes lectores.

La Sociedad, vigilante y activa, corre presurosa donde quiera que puede dar auxilio á un niño desgraciado.

En la actualidad tiene incoadas varias causas contra personas que han maltratado á algun niño, y ha solicitado del gobierno disposiciones y leyes que favorezcan á la infancia, moral y materialmente.

Como depósito donde recibir á sus protegidos, mientras les dá colocacion permanente, tiene un precioso Asilo; modelo de orden y limpieza, y al cual llama *Refugio de niños*; en él se admiten á cualquiera hora del dia y de la noche á los pequeñuelos que se encuentran extraviados por la via pública, y á los niños que no tienen dónde pasar la noche; para éstos hay camas á propósito y se les suministra una cena.

Tiene la Sociedad varias consultas médicas, alopáticas y homeopáticas para niños pobres, y á todos asiste sin preguntar si son ricos ó pobres, y de igual modo y con igual facilidad se vacunan á cuantos se presenten en los referidos consultorios, que van estableciéndose por todos los distritos de Madrid.

Pasan de 200 los niños á quienes la Sociedad ha socorrido directamente, y sus brazos están abiertos siempre para recibir á cuantos llegan á sus puertas pidiendo proteccion.

Esta es la mision santa que ha emprendido, sin subvenciones del Estado, sin recibir siquiera los auxilios que tan generosamente prodiga el Gobier-

no á la Sociedad que se anuncia como *protectora de animales*.

La de los niños acude al sentimiento caritativo de nuestro pueblo para que ayude con todas sus fuerzas á la *sociedad cristiana que protege y ampara á los niños españoles huérfanos y desvalidos*.

Para ser socio de esta simpática y patriótica Asociacion, basta dirigirse á su Presidente el Sr. Duque de Vergara, que reside en Madrid, calle de San Mateo, núm. 7.

¡Que nuestra súplica halle acogida en todas las almas generosas!

FERRO-CARRILES ESPAÑOLES.

La Memoria publicada hace poco por la Direccion general de Obras públicas comprende los años de 1873 á 1880 inclusive.

Este libro se divide en tres partes; la primera dá un extracto de las disposiciones legislativas sobre ferrocarriles, en el indicado período de ocho años; la segunda comprende los estados ó cuadros estadísticos al por menor, y la tercera es un resumen, del cual tomaremos los principales datos.

Desde 1845, las líneas concedidas miden 9.819 kilómetros y 689 metros.

De estos estaban construidos en fin de 1880, 7.494 kilómetros, lo que arroja 208 kilómetros anuales, por término medio,

Pesetas.

Las subvenciones concedidas por el Gobierno en este período, ascienden á	656.028.043'02
De las que han abonado	556.672.198'77
El capital realizado por acciones, asciende á	553.672.198'77
El idem, id. por obligaciones emitidas	1.085.369.503'35

No sumamos estas tres partidas, porque durante muchos años las subvenciones se han pagado en títulos de *obligaciones del Estado por subvenciones de ferrocarriles*, cuyos precios en Bolsa han variado mucho; pero aun admitiendo la partida á la par y con interés del 6 por 100 representan un gasto anual para el Estado de 33.300.000 pesetas, de las que, habiéndose deducido nnos 10.000.000 por el impuesto sobre viajeros y mercaderías, otros 4.000.000 por transporte gratuito de la correspondencia pública, y otro millon por transportes militares y servicios telegráficos, queda reducido aquel gasto á unos 18.000.000 anuales, en virtud de los cuales el Estado tiene derecho á adquirir la propiedad en el término de noventa y nueve años de una red que vale 2.000.000.000 de pesetas.

Mas dejando reflexiones y volviendo al libro, el movimiento de viajeros que en 1872 con 5.501 kilómetros en explotacion, ascendió á 11.900.176; en 1880, con 7.730 kilómetros, se eleva á 14.833.321. Los productos por este concepto, que en 1872 fueron de 34.303.330 pesetas; en 1880 rindieron 46.374.097.

En 1872 se transportaron 4.77.6721 toneladas de mercaderías, que produjeron 59.229.464 pesetas.

En 1880, toneladas 11.305.495 y rendimiento pesetas 94.541.374.

El producto bruto total en 1867, ascendió á la cantidad de pesetas 79.619.681.48 y el líquido 37.622.113, cuyas cifras sobre 12.690.802 kilómetro recorridos, dan por kilómetro 6,27 pesetas en el primer concepto, y 2,96 en el segundo.

A los catorce años, en 1880, el número total de kilómetros; recorridos, se eleva á 49.712.989; el producto bruto á 151.324.503,24 ó sean 3,04 por kilómetro; y el producto líquido á 74.778.606,55, ó pesetas 154 por kilómetro.

El material móvil en 1880, se componia de 1.245 locomotoras, con fuerza de 439.053 caballos, 1.553 tenders, 3.669 coches de viajeros, y 21.949 wagones de mercaderías.

Y por no hacer mas extenso este extracto, no mencionamos los accidentes y otros conceptos muy interesantes, que las personas á quienes convenga pueden consultar en este importante trabajo.

EL CABILDO DE VALENCIA.

En Valencia ha causado indignacion y escándalo el hecho de que el cabildo catedral, sin autorizacion de Roma, sin justi-

ficada necesidad, sin formalidad de subasta y es de creer que sin conocimiento del arzobispo, ha malvendido ignorantemente objetos preciosísimos de incalculable valor, que después de beneficiar á unos cuantos especuladores, irán á parar á algún museo extranjero. Cita *El Mercantil Valenciano* como ejemplo la venta por diez mil reales de un objeto que vale miles de duros, la de un San Miguel de brillantes que regaló el rey D. Francisco I, la de un objeto de cristal de roca vendido como Boemia, así como tapices y otros objetos de inestimable precio.

LA PLAZA DE CASTAÑOS.

Expediente de sus alineaciones.

(CONCLUSION.)

Y que en 5 de dicho mes el mismo don Ignacio Pardo recurrió en queja al señor Gobernador porque el Alcalde se había negado á dar curso á la apelacion que precede y por virtud de lo decretado por el señor Gobernador, el Alcalde remitió á este Gobierno de Provincia el expediente y apelaciones que quedan extractados, informando: que D. José Molina tiene incoado un expediente desde 1878 pidiendo licencia para reformar su casa situada en la plaza de Castaños con sujecion á la regla tercera de la Real orden de 12 de Marzo de espresado año, y que le dió facultad para esa reforma sin marcarle línea, verificándose la obra sobre la misma que ocupaba el referido local: que se halla pendiente desde 1876 la aprobacion de líneas generales para dicha calle, sin perjuicio de las resoluciones que se adoptaran en cada caso: que por este motivo y por no ser el señor Molina interesado en el expediente no se le notificaron los acuerdos adoptados respecto de D. Juan Navarro Ojeda, pues no se trataba de un particular interesado en estas alineaciones, cuya aprobacion ó desaprobacion solicitara, si no de otro que pidió una reforma para su casa y la obtuvo independientemente de espresadas líneas; y por último, que no habiendo sido parte el Sr. Molina en el expediente instruido á instancia del Sr. Navarro Ojeda, deja de haber fundamento legal para que pueda alzarse del acuerdo del Ayuntamiento á que se refiere el recurso. Visto el art. 99 de las Ordenanzas Municipales de la localidad y las Reales órdenes de 16 de Junio de 1854 y 30 de Mayo de 1878, estableciendo las formalidades á que deben sujetarse los Ayuntamientos cuando deliberan y resuelvan sobre cuestiones de alineacion de plazas y calles dentro de las poblaciones.

Considerando que existe un expediente de alineacion tramitado en debida forma determinando líneas para las calles de Bailen, Mosco, Almirante, Velazquez y plaza de Castaños, aunque su ejecucion total haya quedado en suspenso y que con arreglo al mismo fueron señaladas definitivamente las relativas á los extremos de un lado de las calles que conducen á la plaza de Castaños, en que se sitúan los edificios de D. Juan Navarro Ojeda.

Considerando que si bien el Ayuntamiento suspendió en 1876 la ejecucion de las demás alineaciones comprendidas en el proyecto, atendiendo á las crecidas indemnizaciones que habian de hacerse y á no existir urgencia para la reforma, es indudable que ese proyecto debe respetarse legalmente aprobado y ha debido el Ayuntamiento en el momento que se solicitó señalamiento de alineamiento para casas enclavadas y dentro de aquella zona, fijar únicamente la que existia determinada de antemano como se hizo al tratarse de la casa rectoral del Sagrario y de la de don José M. Llamas.

Considerando que si el Ayuntamiento no estimaba conveniente aquellas líneas y creia beneficioso un nuevo trazado que armonizara los intereses del Municipio, y de los particulares, debió instruir nuevo expediente de alineacion, ajustándose para ello á los trámites establecidos en las Reales órdenes citadas todo con el fin de que pudieran los interesados presentar las reclamaciones que estimasen conveniente.

Considerando que no habiéndose instruido ese expediente de nueva alineacion, no pudo tampoco el Ayuntamiento dejar sin efecto sus acuerdos anteriores, aprobando las líneas que debió regir, para las calles ya mencionadas.

Considerando que si bien los Ayuntamientos tienen facultades para resolver definitivamente todo cuanto se relacione con la policia urbana y ornato de su poblacion, esto no les exime de cumplir previamente las disposiciones legales de que se trata, siendo motivo de nulidad de sus acuerdos, el que se haya cometido al dictarlos alguna infraccion legal.

Considerando que debe reputarse nulo el acuerdo de 27 de Marzo último, puesto que han infringido las Reales órdenes de 16 de Junio de 1854 y 30 de Marzo de 1878.

Considerando que en el de 17 de Abril se ha faltado tambien á las anteriores disposiciones legales, así como al art. 99 de las Ordenanzas Municipales.

Considerando que tratándose en el acuerdo del Ayuntamiento de 27 de Marzo del señalamiento de líneas y en el de 17 de

Abril de la ejecucion de las obras, con arreglo á aquellos; es evidente que ambos acuerdos vienen á constituir uno solo; de tal modo que no puede confirmarse ó revocarse uno, sin que el otro quede virtualmente confirmado ó revocado.

Considerando que esto sentado y aún suponiendo que no existia tal fundamento en pró del exámen y revision del acuerdo de 27 de Marzo, no puede tampoco perjudicar al reclamante la falta de apelacion de aquél, puesto que según informe del señor Alcalde, no le ha sido notificado.

Considerando que D. José Molina aunque fuese autorizado para reedificar su casa, sobre los antiguos cimientos, sin subordinarse á la línea proyectada, y aunque se trate de un asunto que directamente no le afecte, como sostiene el Alcalde en su informe es incuestionable que dicho Sr. Molina se halla interesado en este expediente, y que en él tiene personalidad, por lo que ha podido como cualquiera vecino ó propietario de fincas enclavadas en dichas calles, acudir en queja contra las determinaciones del Ayuntamiento, pues toda resolucio que se adopte en este asunto no puede por menos de interesar á todos ellos.

Y considerando que la ley municipal, concede recurso de alzada á todos los que se crean perjudicados con los acuerdos de los Ayuntamientos.

La comision acuerda informar á V. S. que procede revocar el tomado por el Ayuntamiento en 17 de Abril contra el que reclama D. Ignacio Pardo, en nombre de don José Molina y mediante á los vicios legales de que adolece el dictado en 27 de Marzo, que procede asimismo declarar nulo y de ningun valor ni efecto dicho acuerdo, y en su consecuencia, que D. Juan Navarro Ojeda, no puede en modo alguno reconstruir sus casas con la alineacion que le señala el Ayuntamiento.

Y conformándose con el preinserto informe, por decreto de esta fecha he venido en resolver como en el mismo se propone.

Lo que comunico á V. S. con devolucion del expediente para su conocimiento, el de los interesados y demas efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Almería 23 de Junio de 1882.—Eduardo Gonzalez.—Sr. Alcalde de esta Capital.

Acuerdo.—Diligencia.—El infrascripto Secretario certifica: que en sesion celebrada por esta Excelentísima Corporacion Municipal en 26 de los corrientes, se acordó entre otros el siguiente particular.

Se dió lectura á una comunicacion del señor Gobernador de la Provincia relativa al expediente sobre reedificacion de una casa de D. Juan Navarro Ojeda, Plaza de Castaños, acompañando el informe de la Comision provincial de 10 del actual, aceptado por dicha superior autoridad, por el que se determina revocar el acuerdo tomado por este Ayuntamiento en 17 de Abril, contra el que reclamó D. Ignacio Pardo á nombre de D. José Molina Sanchez, y mediante á los vicios legales de que adolece el dictado en 27 de Marzo ante próximo, se declara tambien nulo y de ningun valor ni efecto, estableciendo en su consecuencia, que el citado D. Juan Navarro Ojeda, no puede en modo alguno reconstruir sus casas con la alineacion que le señala el Ayuntamiento. Y enterada la Corporacion del precitado dictamen de la Comision provincial, aprobado por el Sr. Gobernador Civil, acordó en su cumplimiento, tener por revocados, y de ningun valor los acuerdos á que se refiere el dictamen y decreto del señor Gobernador antes citados; notificándose esta resolucio á las partes interesadas, á los correspondientes efectos.

Y en el supuesto de que con fecha 17 del actual, se publicó en el «Boletín Oficial» de la Provincia una reforma de alineaciones para la plaza de Castaños, á virtud de acuerdo de este Ayuntamiento de 12 de los corrientes y con arreglo al plano-proyecto que aceptó y acepta de nuevo esta Corporacion como de utilidad pública, puesto que por él se armonizan los intereses generales y los particulares de los vecinos de dicha plaza de Castaños, con los del Municipio se acuerda igualmente ampliar el plazo de publicacion de las líneas de dicha plaza tal como se encuentran en el citado proyecto de reforma por otros veinte dias mas publicándose así en el «Boletín Oficial» y diarios de la localidad á fin de que puedan presentar sus reclamaciones los interesados dentro del plazo que se marca, y fijar definitivamente las líneas de la Plaza de que se trata en equidad.

Almería 30 de Junio de 1882.—Morecillo, Secretario.

Dice *La Tribuna*:

«Por segunda vez ha sido derrotado el señor Hoppe en la Senaduria por la Económica Matritense.

La primera triunfó, y se anuló la eleccion; la segunda le vence otro correlegionario suyo: el Sr. Cárdenas.

Claramente se ve la armonia que reina en las huestes conservadoras.»

El Noticiero de Murcia, hace las siguientes inocentes preguntas:

«¿Pudiera decirnos quien quisiera y supiera, el estado en que se encuentran ciertos expedientes formados contra ciertas y respetables personas de esta provin-

cia, sobre detentacion de fincas que pertenecen al Estado?

¿Sabe la Administracion de impuestos de la provincia si esos expedientes duermen en su archivo el sueño de los justos ó se encuentran aun en la Direccion general donde fueron remitidos algunos de ellos hace veinticinco años?

¿Conoce tambien la Administracion de esta provincia ciertos puntos negros que según nos dicen aparecen en los horizontes de Lorca, Jumilla, Mula, Caravaca, Mazarron y Cieza?

¿Sabe el Sr. Administrador de impuestos que ciertos ayuntamientos de la provincia protejen ciertas ocultaciones que perjudican los intereses de la Hacienda por favorecer los del caciquismo?»

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL. Madrid 4 de Julio de 1882.

La sesion del Senado se prolongó mas de lo necesario, es decir, que mejor se hubiera empleado el tiempo en discutir algunos proyectos de ley que en pronunciar discursos agresivos y de carácter personal, como los pronunciados ayer por el señor Merelo.

Tan estéril debate hizo que la sesion durase hasta las ocho de la noche.

El gobierno quedó bastante satisfecho del discurso que pronunció el ministro de Fomento y la mayoría, no obstante la animosidad que demuestra hoy *El Imparcial*, escuchó con agrado las frases del ministro cuya defensa se encargó de hacer el partido democrático por considerar y con justicia que el Sr. Albareda es el baluarte de la garantía de la libertad en el seno del gabinete.

Conforme va trascurriendo tiempo se van averiguando las cosas y se despejan los incógnitos, La tenacidad del Sr. Sagasta en no hacer crisis parciales tienen por causa ciertas indicaciones hechas por el general Martinez Campos acerca de la posible muerte del gabinete en el mismo momento que desapareciera la fusion.

Como esta se encuentra muy quebrantada no le parece fácil al Sr. Sagasta el cambio de una personalidad por otra de igual tendencia ó significacion porque la crisis podría generalizarse. La opinion del jefe del gabinete, es que hasta el próximo otoño no hay que hablar de ello.

Después podía ocurrir que sea conveniente refrescar el ministerio con otros elementos, entrando en su formacion los mismos elementos, es decir la continuacion de la política Sagasta-Alonso Martinez, con otras personalidades.

La discusion del proyecto de ley provincial vá á paso de carga en el Senado y los deseos de casi todos son de terminar cuanto antes, porque el calor de Madrid es inaguantable durante la tarde.

Toda la prensa habla de construcciones navales, de improvisacion de armadas, de proyectos de empréstitos de 30 millones de duros, tales son los deseos de la prensa, pero como yo cuando oigo una noticia satisfactoria voy á confirmarla para serciarme de ella, ya no me causan efectos los desengaños.

Por desgracia nuestra no hay ni una palabra de verdad de cuanto se dice estos dias en los periódicos. El Sr. Pavia lo único que hasta ahora tiene dicho á sus íntimos amigos y á las Cámaras, es que en el próximo presupuesto pedirá un crédito extraordinario para empezar las construcciones y que si las córtés le autorizan adquirirá algo en el extranjero.

Todo esto podía resolver las mejores intenciones pero si tan largo me lo fias.....

Basta por hoy.

NOTICIAS GENERALES.

Nuestros lectores recordarán sin duda la fuga del canónigo de la diócesis de Tournai, en Bélgica en compañía de tres millones de reales, correspondientes á fondo de beneficencia que el obispo había confiado á su cargo.

Después de varias pesquizas, la policia ha dado con el santo varon, que habia tomado refugio en la Habana. Reclamado por el gobierno belga, en virtud del tratado de extradicion, ayer fué embarcado en el vapor *España*, que nos lo traerá á la península el 14 ó 15 del actual.

La colonia italiana residente en Sevilla celebró ayer tarde una suntuosa velada en honor del héroe de Caprera.

La poesia italiana dedicó todos sus encantos á elogiar la vida y hechos de Garibaldi.

Seria difícil dar á conocer á nuestros lectores las infinitas poesias que se leyeron y los entusiastas discursos que se pronunciaron.

El acto fué presidido por el agente consular en aquella hermosa capital.

Casi toda la buena sociedad sevillana que fué convidada contribuyó con su asistencia al buen éxito de la velada.

La Guardia civil de Fuente la Higuera (Valencia) ha capturado á un sujeto en el momento de recoger una bolsa llena de

piedras, que él creia eran monedas, por haber exigido, valiéndose de amenazas, la cantidad de 2.000 duros á un acaudalado vecino de aquella poblacion, el cual depositó dicha bolsa en el sitio que se le marcaba.

Telegramas que ayer hemos recibido de Barcelona, nos participan que anoche tuvo lugar en el teatro Beethoven de aquella capital el banquete dado por los centros industriales á los diputados y senadores que votaron contra el tratado de comercio.

Asistieron unos 280 comensales, ocupando la presidencia el Sr. Balaguer, quien resumió los brindis que pronunciaron, haciendo en su discurso la defensa del trabajo nacional.

El banquete, que principió á las nueve, terminó á las once, añadiendo los telegramas a que nos referimos que esta fiesta no ha tenido la importancia que la han querido dar sus iniciadores.

Casi todos los talleres de carpinteria de Valencia aparecieron cerrados el sábado último, según dicen los periódicos de aquella capital, por haberse dado de baja los dueños de la contribucion industrial á causa de las nuevas tarifas.

Una comision de oficiales carpinteros se presentó al gobernador para manifestarle que se encontraban sin trabajo con motivo de la medida adoptada por los maestros, en vista de lo cual iban á celebrar una reunion para salir de tal estado.

Los herreros, cerrajeros y cuchilleros, que formaban un gremio de 87 industriales, han cerrado tambien sus talleres.

Durante la permanencia de la escuadra inglesa en la ria de Arosa, llamó la atencion de la gente del país un curioso aparato que llevaba uno de los oficiales que salieron á pescar.

Llegado el oficial á Carril, desdobló un objeto que llevaba debajo del brazo; sopló por una boquilla y apareció una laucha de goma de metro y medio de longitud.

Después colocó una tabla en sentido horizontal y en extremo un timon, se metió dentro y se dirigió rio arriba hasta Cesures moviendo el barco con dos remos pequeños. Lo mas raro es que, siendo el oficial bastante corpulento, no calaba el portatil buque mas de tres pulgadas.

Dice un periódico de Barcelona que los obreros de las fábricas de la orilla de Sallent se han declarado en huelga, habiendo acordado los dueños cerrar todos los establecimientos hasta llegar á un acuerdo.

El aplaudido diestro Salvador Sanchez (Frascuelo) se ha ofrecido á dar en la plaza de toros de Barcelona una corrida, cuyos productos se destinarán al alivio de las familias de las víctimas causadas por el siniestro de la calle de Amalia.

Corria en Alicante el viérnes el rumor de un hecho bastante grave. Decíase que ha desaparecido el expediente formado sobre las irregularidades famosas que se atribuyen á los diputados conservadores de aquella corporacion provincial, de las cuales se ha ocupado la prensa de toda España. Decíase que el ministro de la Gobernacion habia dado cuenta del recibo del expediente; pero que cuando el Gobernador, obedeciendo al ministro, se dispone á reunir de nuevo á la diputacion y espera la devolucion del expediente con ese objeto, éste no llega y todo induce á creer que se ha evaporado.

La Crónica de Teruel, habla de una irregularidad mayúscula, denunciada por la Guardia civil. Se trata de una corta de pinos en la sierra de Albarracin, rematada en subasta por un propietario del país que negocia en compañía de un senador constitucional por la provincia de Valencia.

TELEGRAMAS.

Paris 3.—Si en la conferencia se acuerda que Francia tome parte en la intervencion de Egipto, el gobierno pedirá á las Cámaras con este objeto un crédito extraordinario de diez millones de francos.

El dictamen de la comision sobre las sociedades por acciones extranjeras dispone que si están constituidas conforme á las leyes de sus respectivos países, podrán ejercer en Francia todos sus derechos con las mismas concesiones que las sociedades francesas, con tal de que éstas ofengan en el extranjero la reciprocidad.

Han llegado á Tolon varios destacamentos de marinos, procedentes de los puertos del Oceano, los cuales van destinados á reforzar la escuadra del Mediterráneo.

Hay preparados varios trasportes para la conduccion de tropas y material de guerra.

Alejandro 2.—En un Consejo de ministros celebrado ayer, Arabi-Bey propuso el armamento en masa de los pueblos. Los ministros de Hacienda y Obras públicas se opusieron á este proyecto, separándose el Consejo sin tomar acuerdo alguno.

Continúan con actividad los trabajos de fortificacion en diferentes puntos, y particularmente en esta plaza, donde se han le-

vantado baterías con artillería de grueso calibre para la defensa del puerto.

Bombay 2.—Un cuerpo de 10.000 soldados está preparado en la India para marchar a Egipto al primer aviso.

Compónese de unos 7.000 hombres de tropas indígenas y de 3.000 ingleses.

Boletín oficial del día 4 de Julio.

1.º Real decreto declarando mal formar da una competencia entre el Gobernador de la provincia de Castellón y el Juez de primera instancia de la misma capital.

2.º Real decreto autorizando a la dirección general de Administración militar para que, sin las formalidades de subasta, adquiriera una bomba y varios efectos á ella necesarios, con el fin de asegurar contra incendios la Factoría de utensilios militares de Madrid, cuyo importe aproximado se calcula en 8 284 pesetas.

3.º Por don Francisco Ruiz Carrillo, vecino de Vera, se ha solicitado con fecha 17 del mes anterior, la propiedad de doce pertenencias mineras que el nombre de «Nuestra Señora de la Soledad», mineral de hierro, sita en terreno de la propiedad de Antonio Galera, paraje Umbría de Lázaro y carro de los Lobos, término de Sorbas.

El día 7 del corriente mes se practicará por el Ingeniero D. Adriano Contreras el reconocimiento de la mina llamada «La Diosa», cuyo nombre oficial debe ser «La Providencia», y su número el de 1849, acordado por el Sr. Juez de 1.ª Instancia de esta capital.

4.º El día 30 del presente mes, á las doce de su mañana, tendrá efecto en este Gobierno civil la subasta para el servicio de abastecimiento del Faro de la Isla de Alborán, durante los años económicos de 1882-83 y 1883-84, cuyo presupuesto asciende á 46.332 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo 2.º del general del Estado.

5.º Relacion nominal de los propietarios cuyas fincas han de ocuparse por la construcción del trozo tercero de la carretera de tercer orden de Ujijar á Adra, en término de Berja.

6.º Real orden 13 de Mayo último, disponiendo se rebajen en 5 céntimos de peseta por cigano, los precios de venta de las Regalías y Conchas peninsulares.

7.º Circular de la Delegación del Banco de España de los días en que ha de estar abierta la cobranza del impuesto equivalente á los de la sal del segundo semestre del corriente año económico en los pueblos que se espresan.

8.º Relacion de los compradores de bienes desamortizados, cuyos pagarés vencen en los días 1, 2, 5, 7, 9, 10 y 12 del mes de Julio de 1882.

9.º Providencia del Juez de 1.ª instancia de Baeza, por la cual se llama cita y emplaza á una muger, cuyo nombre y circunstancia ignora, que estuvo sirviendo en la posada de San Francisco de dicha ciudad, en fines de Febrero del corriente año, la cual compró una mesa por dos reales á un sugeto llamado Juan Moreno Lopez (á) Tuerto cachurro.

10.º Edicto de la Comandancia general, sub-inspección del distrito de Granada para proveer la vacante de maestro de taller de 2.ª clase, de ajuste y cerrajería, dotada con el sueldo anual de 15.00 pesetas. Las oposiciones para proveerla tendrán lugar el día 15 de Agosto proximo ante la Junta facultativa de la jurisdicción de Sevilla.

11.º Requisitoria del Juzgado de 1.ª instancia de Vera por lo cual se cita, llama y emplaza á D. Antonio Martínez Valero, para prestar declaración en la causa criminal que se instruye en dicho Juzgado contra D. Francisco Haro Navarro sobre falsedades de quintas.

12.º Edicto de la Alcaldía de Ocaña para que se proceda á un segundo remate á venta libre de las especies de consumos de dicha localidad para el año económico de 1882-83, bajo el tipo de 5.881 pesetas 61 céntimos.

13.º Edicto de la Alcaldía de Ragol dando cuenta de estar terminado en borrador el apéndice del amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de contribución de inmuebles, cultivo y ganadería en el próximo ejercicio económico de 1882-83.

14.º Continuación de la relacion nominal de los contribuyentes declarados fallido por el año y concepto expresados.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Almería.

D. Juan Lirola Gomez Alcalde Constitucional de esta Capital por S. M. el Rey (Q. D. G.)

Hago saber: Que siendo un deber de toda autoridad, vigilar con esquisito celo por el cumplimiento de las disposiciones que tienen por objeto alejar de las poblaciones cultas y civilizadas, todo aquello que pueda contribuir á alterar la salud pública, y deseando por mi parte que en esta Ciudad desaparezca cualquier foco de infección que pueda existir, mucho mas en la presente estación de calor que se viene experimentando, así como se cumpla en tan importante ramo de la administración municipal, cuanto previenen las Ordenanzas locales, he venido en disponer se guarden y cumplan las presentes reglas.

1.ª Se prohíbe arrojar ó depositar en las calles ó plazas excrementos, despojos de frutas, animales muertos, aguas estancadas ó de caños.

2.ª A fin de evitar todo mal olor que ofenda á los vecinos y las contingencias que pudieran seguirse á la salud pública, se concede el término de tres días para que saquen de la población y su radio los cerdos que existan en la misma, en el concepto de que pasado dicho plazo se harán visitas domiciliarias, previas las formalidades correspondientes, y se impondrán á los contraventores las multas gubernativas que halla lugar además de hacerles cumplir esta disposición.

3.ª Desde el día 6 del actual se procederá á la persecucion y estincion de los perros vagabundos, dándoles la preparacion conveniente segun determinan las Ordenanzas.

4.ª Los perros de guarda estarán atados y encerrados en el interior de las casas. á fin de que las personas inofensivas se hallen siempre al abrigo de sus ataques.

Los guardias municipales y demas dependientes de mi autoridad quedan encargados de la ejecucion de este bando, así como en la obligacion de denunciar las faltas que notaren para proceder á su correccion.

Y para que llegue á noticia de todos se publica y fija el presente en Almería á 5 de Julio de 1882.—Juan Lirola.—Por mandado del Sr. Alcalde, Miguel Morcillo de la Cuesta, Secretario.

GACETILLAS.

Expediente.—Nuestros lectores se habrán fijado en todos los detalles que relata el extracto del célebre expediente de la plaza de Castaños que en otro lugar venimos publicando.

Lo fenomenal es que acatando el Ayuntamiento lo dispuesto por el Sr. Gobernador, en armonía con el dictámen de la Comisión provincial, revocó todos sus acuerdos anteriores sobre este particular y como consecuencia inmediata debia haberse mandado suspender la obra del palacio *navarrino*, mas con asombro general el batallador presbítero sigue edificando como si no existiese Ayuntamiento, Diputación ni Gobernador, y la Secretaría de la corporacion, con fecha 4 del que cursa publica un nuevo edicto en el «Boletín oficial» de la provincia, invitando otra vez á los vecinos propietarios de aquella zona ó sea de la plaza de Castaños, calles del Médico, Mosco, Velazquez y Almirante, para que en el plazo de 20 días presenten sus reclamaciones en contra de la novísima línea, porque ya, segun se vé, hay tres; la antigua de las casas de Hernandez y Molina, que con un ligero sesgo oblicuo venia á la esquina del Seminario; la nueva en que el Presbítero Navarro Ojeda consigue salirse en medio de la plaza de Castaños y que se derribe medio barrio, y esta reciente á que se refiere el edicto que ha visto la luz en las columnas del «Boletín oficial».

Tal se vá poniendo el asunto de las edificaciones en la plaza de Castaños que será necesario escribir una obra de mas tomos que el Diccionario de Madoz, para explicar todas las peripecias, acuerdos, fases y variaciones que van ocurriendo en un asunto tan sencillo, como era haber obligado al poderoso Presbítero á alinearse con el señor Molina, perdiendo unos cuantos metros de terreno y evitándose el voluminoso expediente que se ha formado, y que irá á parar al Consejo de Estado y á la Academia de San Fernando, para que esos elevados cuerpos ó centros administrativo y facultativo vean la anarquía de líneas azules, encarnadas y negras que existen sobre el plano, asemejándose este á un verdadero rompecabezas al que debiera ponersele debajo:

¿Dónde está la legalidad, la justicia, el arte y los eternos principios de la estética geométrica y arquitectónica?

Al que lo adviene se le regalará un ejemplar de las cuentas de la inversion de los 32 000 duros destinados por la Junta de Senadores y Diputados para la recomposición de los templos é iglesias de esta Diócesis que fueron inundados, segun dicen, en Octubre de 1879, acompañándose además los presupuestos de las obras, planos, anuncios de subastas y acta de recepción y certificados de haberse terminado las obras, cosas que nadie ha visto todavía en tres años que hace de aquella lluvia.... de oro.

Damos las gracias al Sr. Alcalde por haber abastecido de agua todas las casas de la población, pues hacia ya mucho tiempo que los vecinos andábamos á *tí suspiramos* por la falta de este líquido tan necesario en la presente estación.

También se las damos al Sindicato por haber accedido á la petición del Sr. Alcalde y á los labradores que han cedido sus horas al ver que la población carecia de este líquido tan necesario para la vida.

Esto va bien.—El nuevo contratista de las sillas viene animado de los mejores deseos y se conoce que es persona que lo entiende.

No solo ha contratado la banda de música para que todas las noches toque en el Paseo del Príncipe, durante la presente estación, sino que además trata de amenizar aquellas, ya con fuegos artificiales, ya con

otros entretenimientos, lo que indudablemente llevará una gran concurrencia al referido Paseo.

Respecto á los precios subidos de las sillas no hay nada de lo que dicen muchos; el precio de la silla ó sillón, que todas son de hierro y de forma elegante, no cuesta mas que 10 céntimos de peseta, ó sea una pieza de perro grande como se dice ahora, cuyo precio encontramos sumamente económico.

Hay una ventaja grande y es que á cualquiera hora del día ó de la noche puedan obtenerse sillas ó sillones por papeleta, fuera del abono, la cual sirve para todo el día y la noche como hemos visto que está establecido en Granada y otras poblaciones. Por consiguiente esto ha de ahorrar muchos disgustos.

Esperamos que el contratista al plantear el nuevo plan que se propone en este servicio público salga adelante sin que tengamos ocasion de censurar ninguna clase de abusos por parte de sus encargados.

Nota de la recaudacion obtenida durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año actual por Consumos administrativos de la Capital, comparada con la de iguales meses de 1881.

	Recaudado en 1881.	Idem en 1882.	Id. demás en 1882.
Enero...	22632 66	44680 44	22.047 78
Febrero...	21870 02	40393 34	18.523 32
Marzo...	25106 75	40140 59	15.033 84
Abril....	31153 49	36747 11	5.593 62
Mayo....	33300 66	36949 04	3.648 38
Junio...	31319 60	33331 90	2.012 30
	165333 18	232242 42	66.859 24

Cese.—Ha sido declarado cesante el Inspector de 1.ª enseñanza, de la provincia de Córdoba, Don Manuel Villegas.

Han terminado los exámenes semestrales en las escuelas que se sostienen con los fondos del Municipio.

Seria de desear que el Sr. Alcalde dispusiese la publicacion de las actas y el informe del Sr. Inspector del ramo y Junta local á fin de que sepamos si los sacrificios del Municipio producen los buenos resultados que son de esperar del celo de los profesores encargados de la enseñanza.

Conjurose la tormenta.—Antes de ayer se verificó en el despacho del señor Gobernador Civil una reunion de los hortelanos de nuestra vega á la que asistieron tambien el Sr. Delegado de Hacienda y el Sr. Alcalde D. Juan Lirola.

Discutido el asunto de los aumentos de las cuotas de aquellos modestos industriales al fin se convino por el Sr. Gonzalez Rivera, Altolaquirre y Lirola, en una fórmula que á todos satisfizo, desapareciendo la posibilidad de que faltasen en nuestro mercado determinados artículos de los de mas consumo.

Felicitemos á las autoridades por tan satisfactoria solucion.

En el B. O. de la provincia correspondiente al día 5 del actual, se inserta la convocatoria para cubrir 15 vacantes del Ayuntamiento de esta capital, cuya eleccion deberá verificarse en los días 20, 21, 22 y 23 del corriente, de la manera siguiente:

3 concejales por el distrito de San Pedro; 3 por el de San Sebastian; 3 por el del Ayuntamiento; 2 por el del Cuartel; 1 por el del Instituto; 1 por el del Barrio-Alto; 1 por la Cañada y otro por Huerca.

Están en su derecho los cocineros fusionistas poniendo al fuego la sartén para hacer este pastel ó tortilla y formar un Ayuntamiento unánime cuyos individuos se parezcan á esos conejitos de yeso que menean la cabeza de arriba á abajo diciendo á todo que sí; pero los electores independientes, si es que alguno ha quedado en el censo, darán una prueba de su estúpida candidez acudiendo á ejercer su *precioso derecho* en las futuras elecciones: las verificadas en 1.º de Mayo del año anterior en que fué escandalosamente hollada la ley, falseado el sufragio, negado el voto á las pers nas de mas viso de la ciudad, invadidos los colegios por una turba de genizaros asalariados, atestadas las urnas de papeletas antes de abrirse las puertas de los comicios, ocupadas militarmente las calles próximas á los edificios en que se celebraba semejante farsa, por fuerzas de carabineros y guardia civil, patrocinado todo por un Gobernador incapaz y arbitrario, juguete de los carlistas y de una liliputiense fraccion conservadora; nos dan una medida de lo que serian las futuras elecciones municipales, si nuestros amigos tragasen el anzuelo y se preparasen á luchar en abierto palenque para llevar su representación á las Casas Consistoriales.

Nosotros no seremos nunca comparsas de sainetes tan bufos: esos papeles se quedan para los hombres sin conciencia ni poder político, eternos histriones en todas nuestras discordias y que, como lacayos, doblan el espinazo ante todos los Gobiernos y son la soldadesca con que cuentan los Gobernadores para rellenar los huecos existentes en las corporaciones, sirviendo como el coro de la antigua tragedia griega, para cantar las glorias de sus amos y de sus señores.

Ninguno que sienta latir dentro de su

pecho un corazon republicano debe acudir á los Comicios.

Dejad que los muertos entierren á sus muertos.

SALUD A TODOS medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de **DU BARRY**, de Londres, la

REVALENTA ARÁBIGA.

Treinta y cuatro años de invariable éxito, curando las digestiones laboriosas (dyspepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, fiebras, vientos, amargor de boca, acedías, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—85.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Casrlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catedrático Wurzer, etc.

Cura núm. 69.924.—«Soisson (Aisne), el 10 de Enero 1868. En la aldea en donde resido parte del año, se encuentra una mujer aquejada, segun el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago; lo positivo es que hacia dos años que sea infeliz padecia los dolores inaguantables. No podia digerir cosa alguna y su debilidad era tal que mover un brazo le era imposible: en fin, todos esperaban el fin de esa larga agonía que sin duda alguna se encontraba muy cerca de su término, cuando en el mes de Marzo último tuve la idea de aconsejarla tomara la *Revalenta Du Barry*. Desde entonces su estado ha mejorado mucho, las fuerzas le vuelven, digiere y no padece casi nada.—**DE CHASSELLES**, condesa de Gorgues.»

Cura núm. 62.845.—Señor Boillet, presbítero, de 36 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche y debilidad general.

Núm. 49.842.—La señora María Joly, de 50 años, de un *estreñimiento inveterado*, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—*Núm. 46.270.*—Señor Roberts, de una funcion pulmonar con tos, vómitos, sordera y extreamiento de 25 años.—*Número 46.210.* El Sr. Doctor-médico Martin, de una gastralgia é irritacion del estómago que le habian hecho vomitar de 15 á 18 veces al día, durante 8 años.—*Número 46.218.* El coronel Watson, de la gola, neuralgia y extreamiento obstinado.—*Número 18.744.* El doctor-médico Shorland, de hidropesia y extreamiento.—*Núm. 49.522.* Sr. Baldwin, del agotamiento mas completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

Es cuatro veces mas nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; una libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300.

Depósito en Almería, Francisco Gonzalez Garbin, ultramarinos, calle Real, 47.—Confiterías de la Sevillana, calle Real y Paseo del Príncipe.—Farmacia de la señora viuda de Vivas, y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos.

DU BARRY y Compañía (Limited), 77, Regent Street W., Londres, y 8, Rue Castiglione, París.

Depósito general para España, Sres. hijos de D. José Vidal y Ribas, Barcelona.

Bañado en fragancia.—En los paises Orientales los perfumes más raros se usan en los Hummums ó casas de baño, pero ni los Otomanos ni los Persas poseen un extracto floral tan refrigerante como el Agua Florida de Murray y Lanman. El famoso Altar de rosas es más fuerte y más voluptuoso pero le falta la frescura vivificante de esta pura y preciosa preparación. Es tan diferente de los pesados, efímeros perfumes fabricados con aceites esenciales como es un estimulante agradable diferente de una opiata fuerte, y por consiguiente infinitamente más saludable. Como hay muchas falsificaciones en este mercado, los compradores deben siempre pedir el Agua Florida preparada por Lanman y Kemp, Nueva-York.

Efemeride.—Día 7 de Julio de 1807.—Gerónimo Bonaparte es hecho rey de Westfalia.

1875—El general de Arrando bate á Sábals y le coge tres piezas de artillería en la Junquera.

SECCION RELIGIOSA.

Santo deldía.—San Fermin, patron de Navarro.

Cultos.—La Corte de María visitará á Ntra. Señora de los Dolores en el Sagrario.

COJOS Á 3 REALES.

Con agua y muy frescos se espandan en la *Palma Catalana*.

DIARIO DE AVISOS.

CROMÚRGICA DEL CABELLO.

Tintura progresiva para el cabello y la barba de rápidos y seguros efectos.

Seis u ocho aplicaciones, á lo más, son suficientes, para que el pelo recobre su primitivo y natural color, quedando suave, flexible y lustroso: no queda por lo tanto rigidez ni aspereza, y el cuero cabelludo, no solamente no se daña lo más mínimo, con el uso de la CROMÚRGICA, sino, que por el contrario, hace desaparecer las caspas y erupciones herpéticas, que son las mas veces las principales causas de las calvicies prematuras.

La *Cromúrgica vegetal* principal elemento de la composición de la *Cromúrgica*, presta al pelo débil ó enfermo (canas) los elementos orgánicos necesarios para que adquiera la salud y robustez perdidas: por esta razon, no debe considerarse á la *Cromúrgica* como una tintura de efectos puramente químicos ó mecánicos, sino, como la aplicación de un medicamento heróico á las partes enfermas.

No es necesario para el uso de la *Cromúrgica*, desengrasar, lavar, ni preparar el pelo antes ni despues de su aplicación, pudiendo usarse sin inconveniente alguno, los aceites, brillantinas y pomadas de olor.

Despues de seco el pelo, no mancha la ropa ni la piel, y puede igualmente lavarse y humedecerse, sin que por esto pierda el color ni produzca la mas leve mancha al limpiarse.

Todas estas circunstancias, no las ha reunido hasta ahora ningun cosmético, y bien pronto se reconocen las grandes ventajas de la *Cromúrgica*.

DEPOSITO EN ALMERIA: BOTICA DE SANTO DOMINGO.

BAÑOS TEMPLADOS.

Los acreditados baños templados de aguadulce, situados en la calle de San Francisco, á espaldas del edificio del Hotel Tortosa, quedan abiertos al público el dia 20 del actual, con los precios y horas que se expresarán.

Seguirán en este año como en el anterior, los baños hidroterápicos, que tan buen efecto y satisfactorios resultados dieron á cuantos enfermos hicieron uso de ellos, en las distintas dolencias que sufrían; habiéndose perfeccionado éstos la altura de los mejores de su clase, y de los cuales el público podrá disponer, tanto de los de lluvia con presión ó sin ella, como circulares, rectal, vaginal, local, etc., etc., siendo esmeradísima la asistencia y aseo de los mismos.

PRECIOS.

Reales.

De agua dulce, por suscripción de 5 baños en adelante, uno. 3 y 1/2
Idem sueltos. 4
Idem con esponja y jabon. 5
Idem de moyuelo, por suscripción. 5
Idem sueltos. 6
Sulfurosos, por suscripción. 6
Idem sueltos. 7
Hidroterápico, por suscripción. 4
Idem sueltos. 5

ADVERTENCIA. Desde las 6 á las 12 de la mañana y de las 5 de la tarde á las 10 de la noche, el precio de los baños de agua dulce por suscripción será de 3 rs. uno, y desde las 12 del dia á las 5 de la tarde á 3 y medio rs. uno, como marca la Tarifa.

EL MEDIODIA.

COMPANIA DE SEGUROS.

CONTRA INCENDIO Á PRIMÁ FIJA.
Ocho años lleva de existencia, y la prueba de su crédito está en la multitud de Pólizas que tiene suscritas y en la puntualidad y exactitud con que satisface sus siniestros. Al cerrar su octavo ejercicio en 31 de Diciembre de 1880, tiene pagados 5.224.555'10 céntimos, en indemnización de los ocurridos; ha aumentado considerablemente su fondo de reserva y cartera de primas á cobrar, y ha repartido á sus accionistas un beneficio de 120 por ciento; esto atestigua mejor que nada el estado de prosperidad en que se encuentra la Compañía.

Esta compañía asegura las cosechas de toda clase de cereales, edificios urbanos rurales, arbolados, dehesas, almacenes, establecimientos y todo lo que constituye la propiedad rustica y urbana.

El Sub-director en esta provincia es don Patricio Benitez.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL.



COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS.
GARANTIAS.
capital social, 36.000.000 de reales vellon efectivos.
PRIMAS Y RESERVAS:
Rvn. 74.578.134'44
16 años de existencia.

Esta compañía nacional cuyo capital de 36 millones de reales, no nominales sino efectivos, es superior al de las demas compañías que operan en España, asegura contra el incendio, sobre la vida y el riesgo marítimo.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 16 años que cuenta de existencia durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de

Rvn. 58.755.294'2.

Las personas que deseen obtener detalles respecto á las operaciones de seguros contra la vida, incendios y riesgos marítimos, podrán dirigirse al Sub-director de la Compañía, D. José M. de Olózaga, calle de la Glorieta núm. 2, Almería.

REPRESENTACIONES, COMISIONES.

Se admiten para España y Portugal. Dirigirse A. C. calle de Hortaleza, 5, Madrid.

FÁBRICA DE ALMIDON DE SAN ANTONIO.

Calle Granada 109.

Se elabora á los precios siguientes:
Flor en grano. 36 rs. arroba.
Idem molido. 30 » »
2.º en grano. 26 » »
Idem molido. 28 » »

AL BUEN GUSTO.

FABRICA DE CHOCOCATES

JUAN FAIXA SAEZ.

18 y 20. MARIN, 18 y 20.

El crédito de estos chocolates es debido á la buena calidad de sus componentes naturales y aseo que se nota en él por lo bien molido el cacao y no dejar solaje alguno en la jícara.

Sus precios son: 3 y 1/2, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12 y 16 rs. libra.

La Catalana.

CALLE JAUL, FABRICA DEL GAS INMEDIATO.

FUNDICION DE HIERRO Y METAL.

REPARACION DE MAQUINAS.

Construcción en 8 dias de molinos de triturar minerales (con cilindros templados) malacates, varios sistemas, columnas, cañoneras, hornillas, cocinas económicas y todo lo concerniente á la industria del hierro.

NOTA.—Se garantiza al comprador los efectos de la fábrica por un año si las roturas son defectos de la construcción.

Abanicos, quitasoles

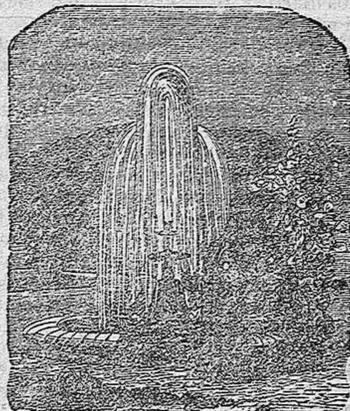
Y BASTONES

á precios sumamente baratos

Se ha recibido un estenso y elegante surtido de los tres artículos citados, de clases tan variadas y nuevas que los mas exigentes en la moda podrán ser complacidos.

Establecimiento de D. Gerónimo Ramirez, sucesor de D. Jaime Casasayas, calle de las tiendas num 35.

EL PERFUME UNIVERSAL.



AGUA FLORIDA

de MURRAY y LANMAN.

La preparacion mas exquisita y refrigerante que se conoce para el Tocador, el Pañuelo y el Baño.
Preparada solamente por sus propietarios.

LANMAN y KEMP, Nueva York,

y de venta en todas las Perfumerías y Boticas.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

MADERAS.

En el depósito de D. Ricardo Gimenez, calle Real, núm. 12, se venden las clases siguientes:

Tablones filandes 3 por 9 de todos largos.
» » 3 por 7 de 5 varas.
Alfanjías » 2 1/2 por 7 de todos largos
Viguetas » 6 por 6 » »
Tablones pino tea 3 por 9 » »
Alfanjías » 3 por 6 de 5 varas.

EN EL ALMACEN DE LOS SEÑORES Montoro Hermanos, Granada 98 se vende hierro viejo procedente de Buques perdidos, y varias piezas de los mismos, á precios sumamente módicos. Tambien se compran soda clase de trapos y pieles.

EL VALENCIANO.

Calle de las Tiendas, núm. 1, al lado del establecimiento de D. Francisco Felices,

Loza, cristal, papel para empapelar.

Gran surtido en calzado. Sigue vendiendo barato como siempre.

1, TIENDAS, 1.

MOLINOS HARINEROS

Montados sobre Columna — Torre de fundicion llevando las Muelas, el Mecanismo, Plataforma y Cubierta



Casa J. HERMANN-LACHAPPELLE

J. BOULET y C^a, Sucesores, Ingenieros-Mecánicos

PARIS, 144, rue du Faubourg-Poissonniere, 144, PARIS

INTERESA MUCHO A LOS PADRES DE FAMILIA

CONOCER LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE SE CONSUMEN EN SU CASA.

LOS CHOCOLATES HIGIÉNICOS

DE LOS PADRES BENEDICTINOS

están reconocidos hoy por el mundo científico como el alimento más nutritivo y reparador del estómago, los nervios y el cerebro; abren el apetito, ayudan la digestion y se recomiendan por los *doctores en medicina* como el mejor de los alimentos en el estado de convalecencia de las personas delicadas y enfermas.

COMPRAD UNA SOLA VEZ Y COMPRAREIS SIEMPRE.

No ostentan medallas ni diplomas, no hacen alarde de grandes máquinas ni de precios fabulosos por baratos é imposibles; pero en cambio su combinacion es únicamente de azúcares refinados y cacao de superior calidad, trabajados con gran esmero y limpieza por un sistema especial que es hasta hoy un *secreto*, y teniendo en su favor la preferencia y aceptacion de las personas de buen gusto.

DE SU ANÁLISIS RESULTARA LA VERDAD.

Sus clases son tres únicamente, á precios de 8, 10 y 12 reales.

UNICO DEPOSITO EN ALMERIA

ESTABLECIMIENTO DE DON FRANCISCO GAYA

TIENDAS 9, y 11.

LA AMUEBLADORA.

Almacen y taller de muebles de todas clases en maderas finas. Especialidad en espejos, cuadros, molduras, galerias, portiers y cortinajes. Fábrica de objetos para viage de Jaime Batlles Benitez, 7, calle Real, núm. 7, Almería.

Este acreditado establecimiento único en la capital, no necesita elogios ni recomendaciones. Por sus condiciones

especiales, le han colocado á la altura de uno de los primeros en su clase.

Visitarlo y hallareis un buen y variado surtido de muebles de gran gusto, sólida construcción, perfeccion y al mismo tiempo baratos como nunca conocidos en sus precios.

Tambien encontrareis un nuevo y elegante surtido de oleografias y molduras para cuadros con un 30 por 100 de rebaja de sus precios corrientes.